



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2014, acordó la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almarza, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nombre y apellidos: María Gabriela Torrado Medina

Tarjeta de residencia o pasaporte: 2377897

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almarza, 15 de mayo de 2014.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1495

BOPSO-62-02062014